



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

### ACTA 324

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:40 hs del 04 de marzo de 2013, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Jorge Mario Ramos; José Luis Centurión; Eduardo Alfredo d'Empaire; Nicolás María de la Cruz; Alejandro Salvador Cantaro; Leonardo José Ritacco; Juan María Cafasso; Emmanuel Basterrechea; Facundo Emiliano Bayer y María Laura Monterubbianesi.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 323
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la impugnación de la Abog. Viviana Herman obrante en el Expte. N° 4529/2009 caratulado: Llamado a Concurso de dos cargos de Ayudante de Docencia A, ded. simple, Práctica Procesal Civil
- 4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2949/12 caratulado: María Victoria Pellegrini – Solicita se consideren los méritos de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci a efectos de petitionar el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3071/13 caratulado: Hugo Caimani – Propone nuevo programa para la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Contador Público)
- 6) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3072/13 caratulado: Proyectos de resolución Asignaciones Complementarias Especialización en Derecho Penal
- 7) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3073/13 caratulado: Proyectos de resolución prorrogas docentes marzo
- 8) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 3078/13 caratulado: Proyecto resolución contratación Dra. Nora Lloveras
- 9) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3027/12 caratulado: Dino Berdini – Solicita consideración de realización de Jornada Preparatoria y de ser Sede de Encuentro Nacional sobre Derecho Romano
- 10) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario, Exptes. N° 3069/13 María Lourdes Márquez, 3070/13 Leonardo Urruti, 3077/13 Leandro Pérez y 3082/13 Laura Profili Fadel
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3076/13 caratulado: Alvaro Díaz – Solicita cambio de prioridades en inscripción en materias





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### Departamento de Derecho

- 12) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de excepción al Régimen de Nivelación, Exptes. 3074/13 Rodrigo Lázaro, 3075/13 Lucrecia Pinto, 3079/13 Micaela Morales y 3081/13 Luciano Ríos
- 13) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de equivalencias internas de los alumnos Ricardo Cionfrini y María Agustina Torquati
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de reválida de asignatura del alumno Pablo Martín Caamaño Di Luca
- 15) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. N° 515/2001 caratulado: Solicitud de equivalencias Loreley Vanesa Fernández Roma
- 16) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. N° 3765/2012 caratulado: Solicitud de equivalencias de Antonela Fazzolari Acosta

### **SOBRE TABLAS**

- 17) Expte. Interno N° 3085/13 caratulado: Proyectos resolución Asignaciones complementarias Cursos de Posgrado
- 18) Expte. Interno N° 3087/13 caratulado: Proyectos resolución Contratos Profesores Especializaciones
- 19) Expte. Interno N° 3098/13 caratulado: Proyecto resolución asignación complementaria al Dr. Matías Irigoyen Testa para el Taller de Seminario
- 20) Proyectos llamados a Concurso y Reválidas de cargos de Profesores Ordinarios: 3089/13 1 Profesor Titular, Derecho Privado – Parte General, 3090/13 2 Profesor Adjunto, Derecho Privado – Parte General, 3091/13 1 Profesor Titular, Introducción al Derecho CA, 3092/13 2 Profesor Adjunto, Introducción al Derecho CA y 3093/13 1 Profesor Adjunto, Derechos Reales e Intelectuales
- 21) Expte. Interno N° 3088/13 caratulado: María Mercedes Pipo y Pablo Di Gerónimo – Solicitan designación nuevos pasantes Tutorías PACENI
- 22) Expte. Interno N° 3095/13 caratulado: Proyecto contratación Abog. Darío Méndez, en el cargo de Ayudante de Docencia A, asig. Instituciones del Derecho, Punta Alta (PEUZO)
- 23) Expte. Interno N° 3099/13 caratulado: Proyecto Curso de Posgrado “Derecho de la Salud”
- 24) Expte. Interno N° 3100/13 caratulado: Proyecto Curso de Posgrado “Culpa y Responsabilidad: Las oscuras razones para condenar”
- 25) Expte. Interno N° 3083/13 caratulado: Eduardo Acosta – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario
- 26) Expte. Interno N° 3084/13 caratulado: Mara López Legaspi – Solicita prórroga a la excepción de baja por inactividad
- 27) Expte. Interno N° 3094/13 caratulado: Solange Alonso – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario
- 28) Expte. Interno N° 3096/13 caratulado: María Solange Marchesi – Solicita prórroga regularidad
- 29) Expte. Interno N° 3097/13 caratulado: Federico Bianchimano – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario
- 30) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 182, 183, 186 y 187/12 y 009/13





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Al punto 1) del orden del día se da tratamiento del Acta N° 323. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, la Secretaria informa respecto de las fechas de inscripción en las materias, y las fechas de finales que se han solicitado a las cátedras para cumplir con la resolución del CSU de fijar mesas antes del 13 de abril. Asimismo, informa sobre el plazo del control de correlativas y sobre la publicación de las fechas de parciales.

Por último, hace referencia a la convocatoria de INFOJUS para subsidios para investigaciones jurídicas.

Al punto 3) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la impugnación de la Abog. Viviana Herman obrante en el Expte. N° 4529/2009 caratulado: Llamado a Concurso de dos cargos de Ayudante de Docencia A, ded. simple, Práctica Procesal Civil. Se da lectura al dictamen. Se somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2949/12 caratulado: María Victoria Pellegrini – Solicita se consideren los méritos de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci a efectos de petitionar el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa. El Director aclara que a fines del año pasado se cambió el reglamento para el Doctorado Honoris Causa. Explica que habrá que agregar algunos datos al expediente para completar las exigencias del nuevo procedimiento. Se somete a votación el dictamen. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3071/13 caratulado: Hugo Caimani – Propone nuevo programa para la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Contador Público). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3072/13 caratulado: Proyectos de resolución Asignaciones Complementarias Especialización en Derecho Penal. Se abstiene de votar el consejero d'Empaire. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3073/13 caratulado: Proyectos de resolución prorrogas docentes marzo. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 3078/13 caratulado: Proyecto resolución contratación Dra. Nora Lloveras. Se aprueba por unanimidad.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### Departamento de Derecho

Al punto 9) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3027/12 caratulado: Dino Berdini – Solicita consideración de realización de Jornada Preparatoria y de ser Sede de Encuentro Nacional sobre Derecho Romano. Se abstiene de votar el consejero Ramos. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario, Exptes. N° 3069/13 María Lourdes Márquez, 3070/13 Leonardo Urruti, 3077/13 Leandro Pérez y 3082/13 Laura Profili Fadel. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3076/13 caratulado: Alvaro Díaz – Solicita cambio de prioridades en inscripción en materias. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de excepción al Régimen de Nivelación, Exptes. 3074/13 Rodrigo Lázaro, 3075/13 Lucrecia Pinto, 3079/13 Micaela Morales y 3081/13 Luciano Ríos. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de equivalencias internas de los alumnos Ricardo Cionfrini y María Agustina Torquati. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de reválida de asignatura del alumno Pablo Martín Caamaño Di Luca. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 15) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. N° 515/2001 caratulado: Solicitud de equivalencias Loreley Vanesa Fernández Roma. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 16) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. N° 3765/2012 caratulado: Solicitud de equivalencias de Antonela Fazzolari Acosta. Se aprueba por unanimidad.

### **SOBRE TABLAS**

Al punto 17) del orden del día se da tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 3085/13 caratulado: Proyectos resolución Asignaciones complementarias Cursos de Posgrado. Se resuelve favorablemente por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 3087/13 caratulado: Proyectos resolución Contratos Profesores Especializaciones. Se resuelve favorablemente por unanimidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

Al punto 19) del orden del día se da tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 3098/13 caratulado: Proyecto resolución asignación complementaria al Dr. Matías Irigoyen Testa para el Taller de Seminario. Se resuelve favorablemente por unanimidad.

Al punto 20) del orden del día se tratan sobre tablas los Proyectos llamados a Concurso y Reválidas de cargos de Profesores Ordinarios: 3089/13 1 Profesor Titular, Derecho Privado – Parte General, 3090/13 2 Profesor Adjunto, Derecho Privado – Parte General, 3091/13 1 Profesor Titular, Introducción al Derecho CA, 3092/13 2 Profesor Adjunto, Introducción al Derecho CA y 3093/13 1 Profesor Adjunto, Derechos Reales e Intelectuales. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 21) del orden del día se da tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 3088/13 caratulado: María Mercedes Pipo y Pablo Di Gerónimo – Solicitan designación nuevos pasantes Tutorías PACENI. Se resuelve favorablemente por unanimidad.

Al punto 22) del orden del día se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 3095/13 caratulado: Proyecto contratación Abog. Darío Méndez, en el cargo de Ayudante de Docencia A, asig. Instituciones del Derecho, Punta Alta (PEUZO). Se resuelve favorablemente por unanimidad.

Al punto 23) del orden del día se da tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 3099/13 caratulado: Proyecto Curso de Posgrado “Derecho de la Salud”. Se resuelve favorablemente por unanimidad.

Al punto 24) del orden del día se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 3100/13 caratulado: Proyecto Curso de Posgrado “Culpa y Responsabilidad: Las oscuras razones para condenar”. Se resuelve favorablemente por unanimidad.

Al punto 25) del orden del día se da tratamiento sobre tablas el Expte. Interno N° 3083/13 caratulado: Eduardo Acosta – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario. Se resuelve favorablemente por unanimidad.

Al punto 26) del orden del día se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 3084/13 caratulado: Mara López Legaspi – Solicita prórroga a la excepción de baja por inactividad. Se resuelve otorgar la prórroga hasta el 31/03/2014.

Al punto 27) del orden del día se da tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 3094/13 caratulado: Solange Alonso – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario. Se resuelve favorablemente por unanimidad.

Al punto 28) del orden del día se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 3096/13 caratulado: María Solange Marchesi – Solicita prórroga regularidad. Se resuelve otorgar la prórroga hasta el 31/03/2014.






UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

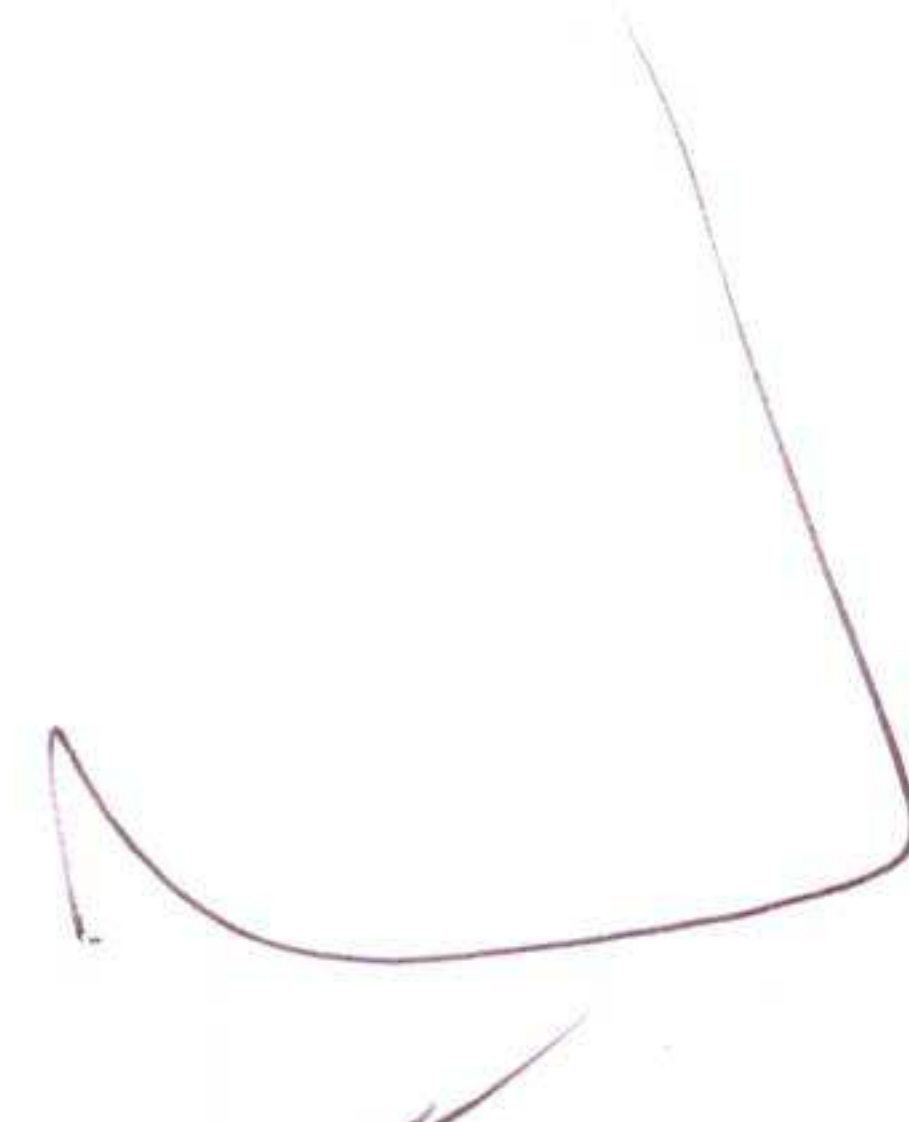
Al punto 29) del orden del día se da tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 3097/13 caratulado: Federico Bianchimano – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario. Se resuelve favorablemente por unanimidad.

Al punto 30) del orden del día se da Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 182, 183, 186 y 187/12 y 009/13. Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 10:16 hs. se da por finalizada la sesión.



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Abog. ANDRES BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE DERECHO



**DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO  
EXPTE. N°4529/2009 (Llamado a concurso dos cargos de Ayudante A, dedicación  
simple, Práctica Procesal Civil y Comercial – Impugnación Abog. Viviana  
- Herman)**

Visto:

Las actuaciones obrantes en autos, particularmente el dictamen del jurado obrante a fs. 428/430; la impugnación de fs. 432/438 interpuesta por la concursante Viviana Herman y el dictamen jurídico producido por la Asesoría Letrada de la UNS a fs. 449/454; y

Considerando:

A fs. 1 –Resolución CD 678/09- se designó como Jurado Titular a los docentes Dr. Hugo Acciarri, Mg. Carina Pamela Tolosa y Abog. Maico Trad; y como Suplentes a los Abog. César Alfredo Lombardi, Claudio Pontet y Matías Irigoyen Testa;

A fs. 378 consta la renuncia de los tres Jurados Titulares, fundada en motivos personales, presentada el mismo día (29 de noviembre de 2010) en que debía desarrollarse la clase pública de los postulantes;

A fs. 381 –Resolución CD 829/2010- se designó nuevo Jurado Titular y Suplente, quedando integrado del siguiente modo: Dr. Gustavo Jorge Salvatori Reviriego, Dr. Matías Irigoyen Testa y Abo. Gabriela Elizabeth Sotomayor (titulares) y Abog. Claudio Pontet, Abog. Tomás Lobato y Abog. César E. Lombardi (suplentes);

Que el Jurado Titular designado a fs. 381 fue el que efectivamente intervino en el concurso, tal como consta a fs. 428/430;

Que esta Comisión no comparte los argumentos esgrimidos por el Asesor Letrado en punto a un supuesto déficit de fundamentación en el dictamen del Jurado, cuya actuación en lo sustantivo resulta a todas luces justificada e irreprochable;

Que no obstante ello, la designación de fs. 381 no se ajusta a derecho, habida cuenta de que ante la renuncia del Jurado Titular debió darse intervención al Jurado Suplente designado a tal efecto en la Resolución CD 678/09;

Que la preterición de la intervención del Jurado Suplente constituye una transgresión de lo normado en el art. 23 del Reglamento de Concursos Asistentes y Ayudantes de la UNS;

Que dicho vicio constituye una *violación de las formas esenciales* del acto administrativo, el que ha sido dictado con prescindencia de las reglas esenciales para la formación de la voluntad del órgano interviniente, en este caso es el Jurado (art. 14 inc. b ley 19.549);

Que el dictamen jurídico obrante a fs. 449/454 da cuenta de que la actuación de lo que denomina como un jurado “de emergencia”, convocado luego de la renuncia del Titular pone de manifiesto una incorrección procedimental;

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Que la violación de la ley y de las formas esenciales del acto administrativo conllevan su nulidad absoluta e insanable, la que, tratándose de un acto que no está firme ni consentido, deber ser declarada en sede administrativa (arts. 14 y 17 de la ley 19.549);

Que las distintas vicisitudes e irregularidades ya referidas en las designaciones de jurados, sumadas a la actuación de los intervinientes en el dictamen cuya nulidad se postula, tornan imperioso dejar sin efecto todas las designaciones efectuadas y proceder al nombramiento de nuevos miembros para integrar el Jurado, tanto como titulares como suplentes;

Por las razones expuestas esta Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Departamental aconseja:

1. Declarar la nulidad del dictamen del Jurado obrante a fs. 428/430, por violación de las formas esenciales al momento de su designación;
2. Revocar el art. 2 de la Resolución CD 678/2009 y la Resolución 829/2010, dejándose sin efecto las designaciones de Jurados allí efectuadas.
3. Designar como Jurado del llamado a concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, de la Práctica Procesal Civil(9061) a los siguientes Profesores;

JURADO TITULAR:

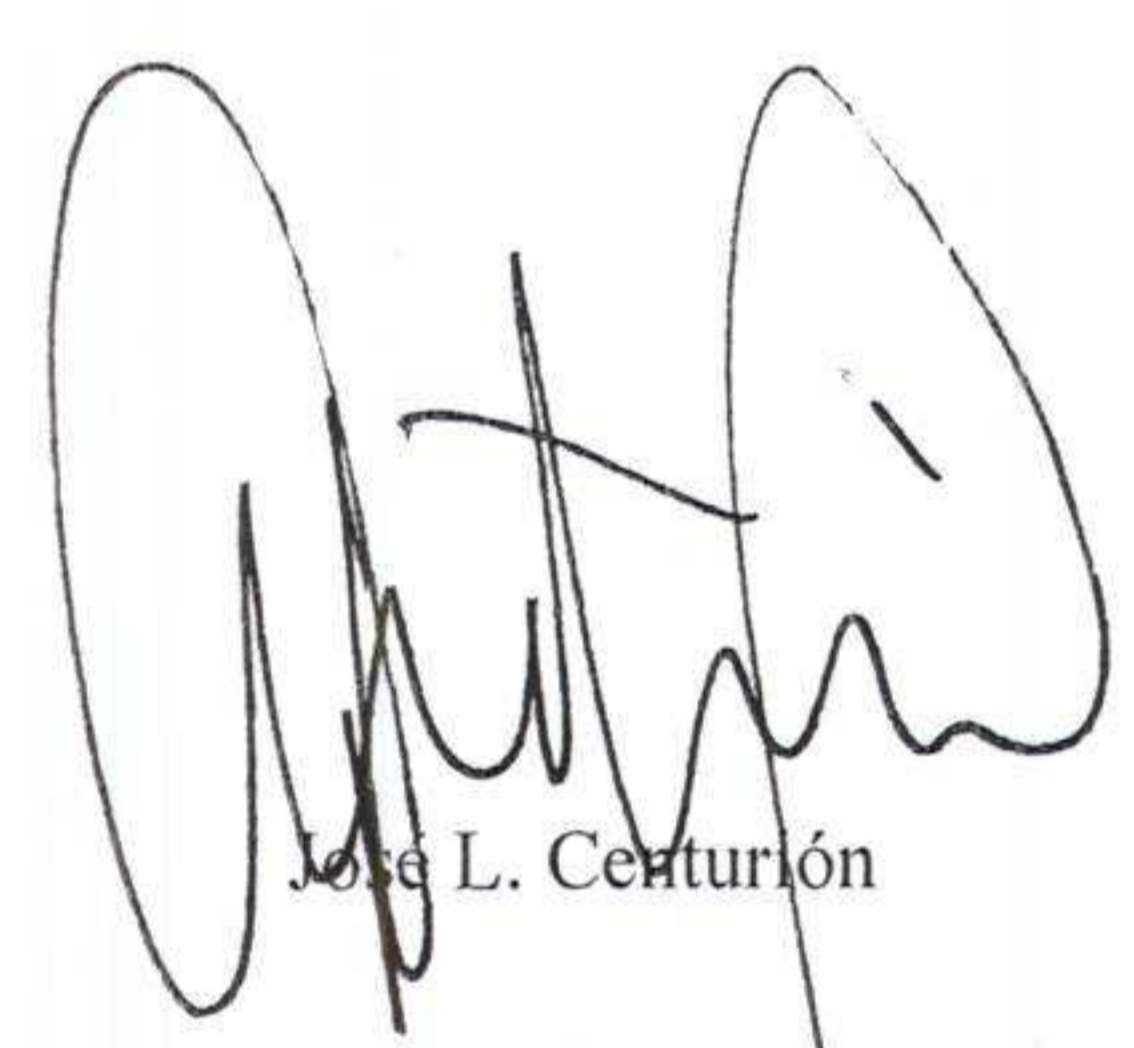
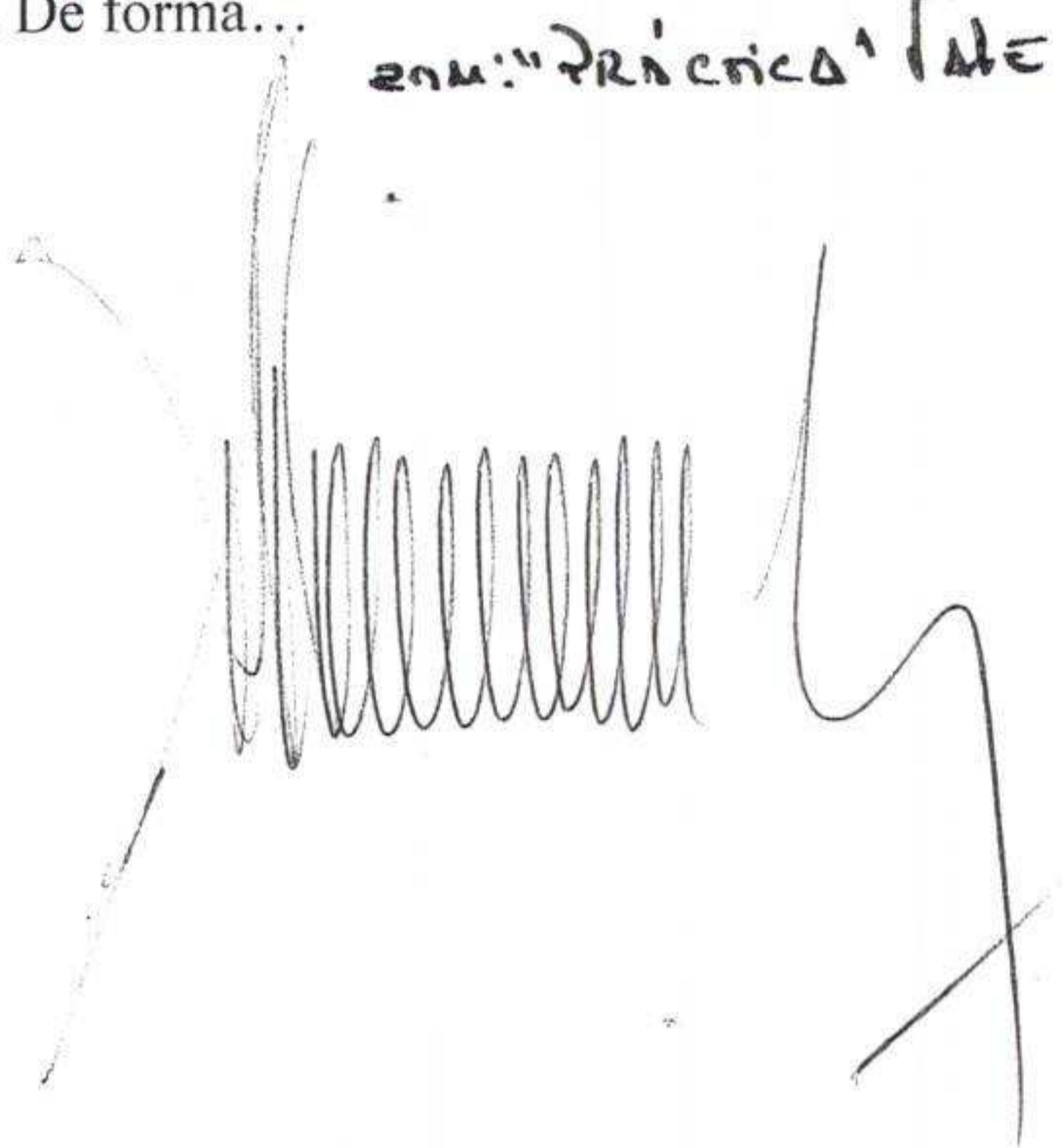
Abog. Jorge Mario RAMOS;  
Abog. Tomás Francisco LOBATO;  
Abog. Mario Arturo ZELAYA;

JURADO SUPLENTE:

Abog. Corina Andrea IUALE;  
Abog. Gustavo RAMOS;  
Dr. Abog. Guillermo Emilio RIBICHINI.

4. De forma...

en: "Corina Iuale"



José L. Centurión



ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.







Bahía Blanca, 25 de febrero de 2013

Visto:

El expediente nro. 2949, donde se propone otorgar a la Dra. Aida Rosa Kemelmajer de Carlucci el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Sur;

CONSIDERANDO:


Que los antecedentes académicos (DD 2949 pag. 4-239), la producción científica, así como su destacado desempeño en la actividad pública la hacen merecedora de la distinción que se propone;

Que la Dra. Aida Rosa Kemelmajer de Carlucci ha sido reconocida con tal título honorífico en otras universidades;

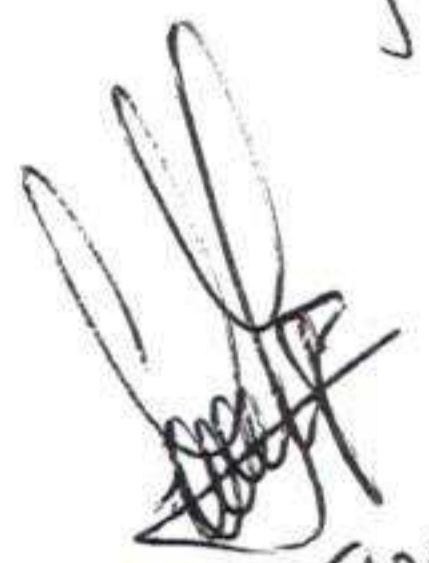
En el caso de la Universidad Nacional del Sur ha participado en actividades académicas y contribuye de forma decisiva en la formación de los docentes que actualmente se desempeñan en las asignaturas de su área de trabajo;

Sus aportes doctrinarios constituyen material de tamaño importancia para los estudiantes de grado y posgrado de Ciencias Jurídicas.

Esta comisión propone la aprobación del mentado Título Honoris Causa a la Dra. Aida Rosa Kemelmajer de Carlucci.

  
CENTURIÓN JOSÉ LUIS

  
JUAN MARÍA CASARZO

  
M<sup>a</sup>. Florencia  
Martí Yacomelli

  
MARÍA LAURA  
MONTERUBBINI

  
Carlucci  
FRANCO

  
ALEJANDRO  
MARCOS

  
Fernando E.  
Bayer

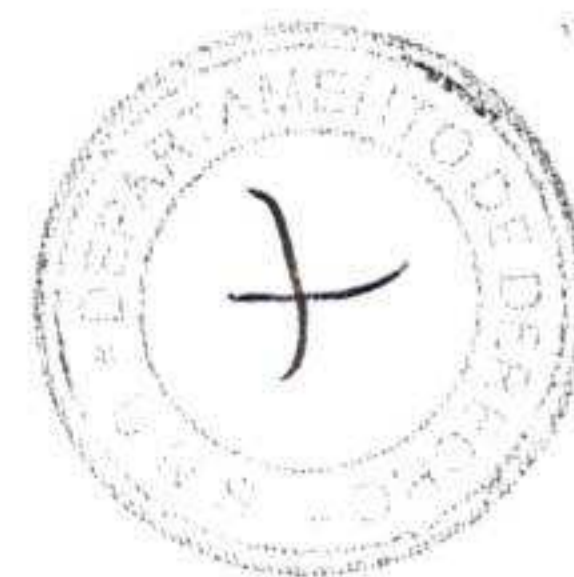
ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3074

Bahía Blanca, 25 de febrero de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
ENSEÑANZA**

Importando el presente programa la renovación del que fuera ya aprobado por este Consejo mediante resolución 615/09, se recomienda la aprobación del programa de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social acompañado, correspondiente a la carrera de Contador Público.-

José Luis CENTURION

Nicolás DE LA CRUZ

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**PROYECTO**

**REGISTRADO N° CD.\***

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La necesidad de designar un Profesor a cargo de las clases de la asignatura Derecho Procesal Penal de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Penal, que se dictarán durante el primer cuatrimestre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Mg. José Luis Manuel ARES reúne las condiciones necesarias para hacerse cargo de las mismas;

La existencia de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, vacante en la planta del Departamento;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar al Mg. **José Luis Manuel ARES (DNI N° 12.971.893 – Leg. N° 9082)** como Profesor a cargo de las clases de la asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL** de la carrera de Especialización en Derecho Penal, por el período comprendido entre el 1º de marzo al 15 de junio de 2013.-

**ARTICULO 2º:** Las funciones docentes asignadas en el art. 1º serán remuneradas con una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, por el período mencionado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º:** La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

**ARTICULO 4º:** Regístrese. Notifíquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas, Dirección de

**ES COPIA**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Programación y Control Presupuestario y de Personal a sus efectos. Cumplido,  
oportunamente, archívese.-

*[Handwritten signature]*  
de la part

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

*[Handwritten signature in purple ink]*





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**PROYECTO**

**REGISTRADO N° CD.**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La necesidad de designar un Profesor a cargo de las clases de la asignatura Derecho Penal Especial de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Penal, que se dictarán durante el primer cuatrimestre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Abog. Raúl Guillermo LOPEZ CAMELO reúne las condiciones necesarias para hacerse cargo de las mismas;

La existencia de un cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, vacante en la planta del Departamento;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar al Abog. Raúl Guillermo LOPEZ CAMELO (DNI N° 11.113.858 – Leg. N° 5838) como Profesor a cargo de las clases de la asignatura **DERECHO PENAL ESPECIAL** de la carrera de Especialización en Derecho Penal, por el período comprendido entre el 1° de marzo al 15 de mayo de 2013.-

**ARTICULO 2°:** Las funciones docentes asignadas en el art. 1° serán remuneradas con una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, por el período mencionado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3°:** La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Notifíquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas, Dirección de

**ES COPIA**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Programación y Control Presupuestario y de Personal a sus efectos. Cumplido,  
oportunamente, archívese.-

*[Handwritten signature]*  
*delet + Par*

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**PROYECTO**

**REGISTRADO N° CD.**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La necesidad de designar al docente a cargo de las clases prácticas y tutoriales de la asignatura Derecho Penal Especial de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Penal, que se dictarán durante el primer cuatrimestre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Abog. María Graciela CORTAZAR reúne las condiciones necesarias para hacerse cargo de las mismas;

Lo dispuesto en las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

La existencia de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, vacante en la planta de este Departamento de Derecho;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar a la Mg. María Graciela CORTAZAR (DNI N° 13.916.493 – Leg. N° 9106) como docente a cargo de las clases prácticas y tutoriales de la asignatura **DERECHO PENAL ESPECIAL** de la carrera de Especialización en Derecho Penal, por el período comprendido entre el 1° de marzo al 15 de abril de 2013.-

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios la Abog. CORTAZAR percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Titular, dedicación simple, con la antigüedad que registra la docente, por el período mencionado en el art. 1°.

**ARTICULO 3°:** La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

**ES COPIA**





NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

**ARTICULO 4º:** Regístrese. Notifíquese a la interesada. Pase a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas, Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.-

*[Handwritten signature]*  
de la Parte

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**PROYECTO**

**REGISTRADO N° CD.**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La necesidad de designar al docente a cargo de las clases prácticas y tutoriales de la asignatura Derecho Procesal Penal de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Penal, que se dictarán durante el primer cuatrimestre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Abog. Eduardo d'Empaire reúne las condiciones necesarias para hacerse cargo de las mismas;

La existencia de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, vacante en la planta de este Departamento de Derecho;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar al Abog. Eduardo Alfredo d'EMPAIRE (DNI N° 20.647.611 – Leg. N° 9478) como docente a cargo de las clases prácticas y tutoriales de la asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL** de la carrera de Especialización en Derecho Penal, por el período comprendido entre el 1° de marzo al 15 de abril de 2013.-

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios la Abog. d'EMPAIRE percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Titular, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

**ARTICULO 3°:** La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Notifíquese al interesado. Pase a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas, Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.-

**EC COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Av. Colón 50 8000 – Bahía Blanca Argentina - Tel. 0291-4595084 - Tel. Fax. 4595085 – E.mail: dderecho@criba.edu.ar





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



PROYECTO

REGISTRADO N°

Bahía Blanca,

**VISTO:**

Que con fecha 7 de marzo de 2013, vence la designación del Abog. Cristian BREITENSTEIN (DNI N° 17.837.570 – LEG N° 8819), como Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Instituciones del Derecho Público; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución CU 036/89;

Que el docente se encuentra en uso de licencia por cargos electivos y otros, art. 31 del Régimen de Licencias del Personal Docente de la UNS;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: Prorrogar** la designación del **Abog. Cristian BREITENSTEIN (DNI N° 17.837.570 – LEG N° 8819)**, como Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Instituciones del Derecho Público (Código 1650).

**ARTICULO 2°:** La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 8 de marzo de 2013 hasta el 7 de marzo de 2014, sin perjuicio de la sustanciación del concurso en el transcurso de dicho lapso.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Notifíquese al interesado. Agréguese al Expte 173/2001. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

PROYECTO

REGISTRADO N°

Bahía Blanca,

**VISTO:**

Que con fecha 13 de marzo de 2013, vence la designación del Abog. Federico Daniel ARRUE (DNI N° 31.779.686 – LEG N° 12147), como Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, por Concurso, en la asignatura Ciencia Política; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución CU 036/89;

Que la planta docente del Departamento de Derecho cuenta con un total de 180 cargos de auxiliares de docencia y un total de 54 docentes con cargos de profesores, con lo cual resulta materialmente imposible poder integrar la totalidad de los jurados necesarios para realizar todos los concursos de auxiliares de docencia anualmente, y con anterioridad al vencimiento de las respectivas designaciones ordinarias;

Que, además del reducido número de profesores en relación al número de auxiliares, aquellos son en su gran mayoría de dedicación simple, con lo cual se presenta otra dificultad para integrar los jurados, que es la necesidad de coordinar los concursos con las tareas docentes en el reducido margen de la carga horaria de un profesor con dedicación simple;

Que en la actualidad existen varios llamados a concurso de auxiliares de docencia pendientes en los cuales aún no se han sustanciado las clases públicas por imposibilidad de conformar el jurado debido a excusaciones y/o razones particulares atinentes a los jurados;

Que, en los últimos años, en los llamados a concurso de auxiliares de docencia se inscriben muchos postulantes (en algunos casos se ha superado el número de cuarenta inscriptos), con lo cual no es posible unificar la sustanciación de varios concursos con un mismo jurado en una misma fecha;

Que para garantizar la prolijidad, orden y transparencia de los llamados a concurso y de su correspondiente sustanciación se requiere disponer de tiempo para cada expediente, por lo cual es necesario organizar los llamados a concurso por etapas y con un tiempo prudencial entre uno y otro;

Que, por otra parte, y a pesar de estos inconvenientes administrativos es necesario garantizar la prestación del servicio docente sin interrupciones;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del ;

ES COPIA

Mg. CAMINI PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Prorrogar la designación del **Abog Federico Daniel ARRUE (DNI N° 31.779.686 – LEG N° 12147)**, como Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, en la asignatura Ciencia Política (Código 9055).

**ARTICULO 2º:** La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 14 de marzo de 2013 hasta el 13 de marzo de 2014, sin perjuicio de la sustanciación del concurso en el transcurso de dicho lapso.

**ARTICULO 3º:** Regístrese. Notifíquese al interesado. Agréguese al Expte 792/2011. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



PROYECTO

REGISTRADO N°

Bahía Blanca,

**VISTO:**

Que con fecha 13 de marzo de 2013, vence la designación de la Abog. Mónica Gabriela BLANCO (DNI N°25.134.164 – LEG N° 11737), como Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, por Concurso, en la asignatura Derecho Administrativo II; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución CU 036/89;

Que la planta docente del Departamento de Derecho cuenta con un total de 180 cargos de auxiliares de docencia y un total de 54 docentes con cargos de profesores, con lo cual resulta materialmente imposible poder integrar la totalidad de los jurados necesarios para realizar todos los concursos de auxiliares de docencia anualmente, y con anterioridad al vencimiento de las respectivas designaciones ordinarias;

Que, además del reducido número de profesores en relación al número de auxiliares, aquellos son en su gran mayoría de dedicación simple, con lo cual se presenta otra dificultad para integrar los jurados, que es la necesidad de coordinar los concursos con las tareas docentes en el reducido margen de la carga horaria de un profesor con dedicación simple;

Que en la actualidad existen varios llamados a concurso de auxiliares de docencia pendientes en los cuales aún no se han sustanciado las clases públicas por imposibilidad de conformar el jurado debido a excusaciones y/o razones particulares atinentes a los jurados;

Que, en los últimos años, en los llamados a concurso de auxiliares de docencia se inscriben muchos postulantes (en algunos casos se ha superado el número de cuarenta inscriptos), con lo cual no es posible unificar la sustanciación de varios concursos con un mismo jurado en una misma fecha;

Que para garantizar la prolijidad, orden y transparencia de los llamados a concurso y de si correspondiente sustanciación se requiere disponer de tiempo para cada expediente, por lo cual es necesario organizar los llamados a concurso por etapas y con un tiempo prudencial entre uno y otro;

Que, por otra parte, y a pesar de estos inconvenientes administrativos es necesario garantizar la prestación del servicio docente sin interrupciones;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Prorrogar la designación de la **Abog. Mónica Gabriela BLANCO (DNI N°25.134.164 – LEG N° 11737)**, en el cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Administrativo II (Código 9012).

**ARTICULO 2º:** La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 14 de marzo de 2013 hasta el 13 de marzo de 2014, sin perjuicio de la sustanciación del concurso en el transcurso de dicho lapso.

**ARTICULO 3º:** Regístrese. Notifíquese a la interesada. Agréguese al Expte 793/2011. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
PPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

**VISTO:**

Que con fecha 11 de marzo de 2013 vence la designación de la Abog. Laura KROTTER (DNI N° 30.608.943 – LEG N° 13133) en el cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por Concurso, en la asignatura Derecho Procesal Penal

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido por la Resolución CS 036/89;

Que la planta docente del Departamento de Derecho cuenta con un total de 180 cargos de auxiliares y un total de 54 docentes con cargos de profesores, con lo cual resulta materialmente imposible poder integrar la totalidad de los jurados necesarios para realizar todos los concursos de auxiliares de docencia anualmente, y con anterioridad al vencimiento de las respectivas designaciones ordinarias;

Que, además del reducido número de profesores en relación al número de auxiliares, aquéllos son en su gran mayoría de dedicación simple, con lo cual se presenta otra dificultad para integrar los jurados, que es la necesidad de coordinar los concursos con las tareas docentes en el reducido margen de la carga horaria de un profesor con dedicación simple;

Que en la actualidad existen varios llamados a concurso de auxiliares de docencia pendientes en los cuales aún no se ha sustanciado las clases públicas por la imposibilidad de conformar el jurado debido a excusaciones y/o razones particulares atinentes a los jurados;

Que, en los últimos años, en los llamados a concurso de auxiliares de docencia se inscriben muchos postulantes (en algunos casos se ha superado el número de cuarenta inscriptos), con lo cual no es posible unificar la sustanciación de varios concursos con el mismo jurado en una misma fecha;

Que para organizar la prolijidad, orden y transparencia de los llamados a concurso y de su correspondiente sustanciación se requiere disponer de tiempo para cada expediente, por lo cual es necesario organizar los llamados a concurso por etapas y con un tiempo prudencial entre uno y otro;

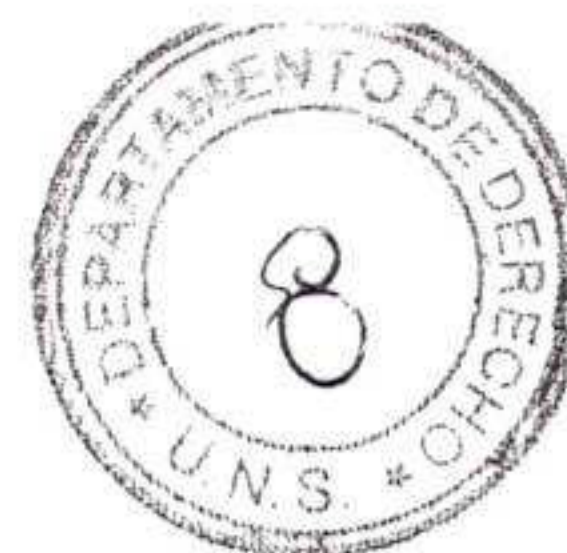
**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Que, por otra parte, y a pesar de estos inconvenientes administrativos es necesario garantizar la prestación del servicio docente sin interrupciones;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Prorrogar la designación de la **Abog. María Laura KROTTER (DNI N° 30.608.943 – LEG N° 13133)** en el cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Penal (Código 9049).

**ARTICULO 2º:** La mencionada prórroga tendrá vigencia partir del 12 de marzo de 2013 hasta el 11 de marzo de 2014, sin perjuicio de la sustanciación del concurso en el transcurso de dicho lapso.

**ARTICULO 3º:** Regístrese. Notifíquese a la interesada. Agréguese al Expte. 1354/2012. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

**ES COPIA**

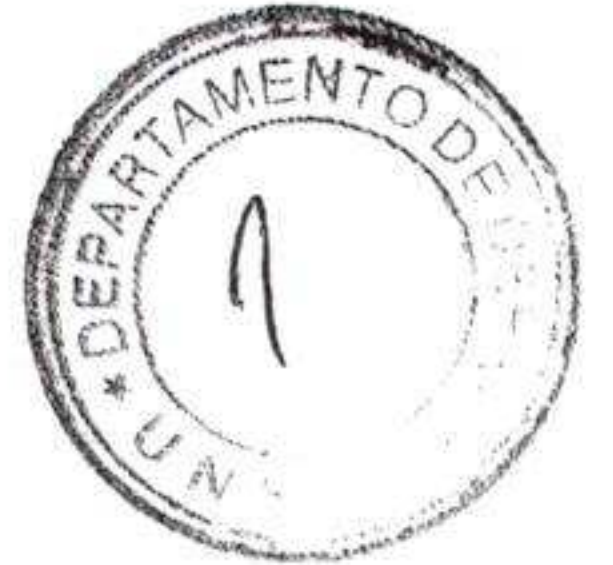
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

PROYECTO



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La necesidad de contar con un Profesor para el dictado del Módulo II: Derecho Constitucional de Familia, de la asignatura Derecho Privado Constitucional, de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Nora Beatriz del Rosario LLOVERAS posee una elevada formación académica, tal como lo acredita su currículum vitae;

Que para financiar la presente contratación se procederá a bloquear un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, que se encuentra vacante en la Planta del Departamento, transfiriendo el crédito a otros gastos Inciso 3, para el pago de los honorarios;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para proceder a la realización de un Contrato de Locación de Servicios con la **Dra. Nora Beatriz del Rosario LLOVERAS (DNI N° 5.194.209)**, contratándola como Profesora para cumplir funciones de Profesor Titular a cargo del Módulo II: Derecho Constitucional de Familia, de la asignatura Derecho Privado Constitucional, de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.

**ARTICULO 2°:** La contratación mencionada en el artículo precedente se solicita a partir del 15 de marzo al 14 de abril de 2013 y por el importe, en concepto de honorarios, de una suma fija de Pesos Cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400.-), que serán abonados al finalizar el contrato.

**ARTICULO 3°:** La presente contratación deberá financiarse con un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, que se encuentra vacante en la Planta Docente

**ES COPIA**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



del Departamento, para lo cual se solicita autorización para bloquear el mismo desde 15 de marzo al 14 de abril de 2013 y transferir el crédito al Inciso 3.

**ARTICULO 4º:** Regístrese. Pase a Mesa General de Entradas para que inicie expediente con las presentes actuaciones. Luego, a la Dirección General de Personal para su informe y al Consejo Superior Universitario para su consideración. Cumplido, oportunamente, archívese.-

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





## PROYECTO DE RESOLUCION

### VISTO:

La propuesta de realización de las "Jornadas Preparatorias al XXI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano"; organizadas por la Cátedra de Evolución Institucional de Derecho Privado; y

### Y CONSIDERANDO:

Que los disertantes propuestos son destacados especialistas en la materia;

Que, como institución organizadora, es necesario afrontar los gastos de traslado y alojamiento de los mencionados disertantes, oriundos de la ciudad de La Plata y Capital Federal;

Que se invitará a participar a todas las cátedras del Departamento y a los estudiantes, con la presentación de ponencias;

Lo resuelto por el Consejo del Departamento de Derecho en su reunión de fecha ..

### POR ELLO,

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la realización de las "Jornadas Preparatorias al XXI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano" que tendrá lugar los días 21 y 22 de marzo de 2013, en la Sala de Fundadores de la UNS.

**ARTÍCULO 2:** Declarar Huésped Oficial del Departamento de Derecho al Abog. Haroldo Ramón GAVERNET (UNLP) y al Abog. José Carlos COSTA (UBA).

**ARTÍCULO 3:** De forma. Cumplido, archívese.

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





# DICTAMEN ENSEÑANZA

Visto el expediente número 3069, esta comisión recomienda que se apruebe la solicitud de aprobación de tema y tutor de Seminario solicitado por Marquez, María Lourdes.

El título del tema propuesto es "Inconstitucionalidad del art. 374 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". El director propuesto es el Dr. Eduardo A. d'Empaire.

Por otro lado, el alumno ha aprobado el "Taller de Seminario" habiéndolo cursado durante el segundo cuatrimestre del año 2012.

La presente solicitud quedará suspeditada a que el docente cuente con el cupo para ser el director.

Es por esto que se considera que debe darse lugar a la petición.

Ma. Florencia  
Marchi Yacomella

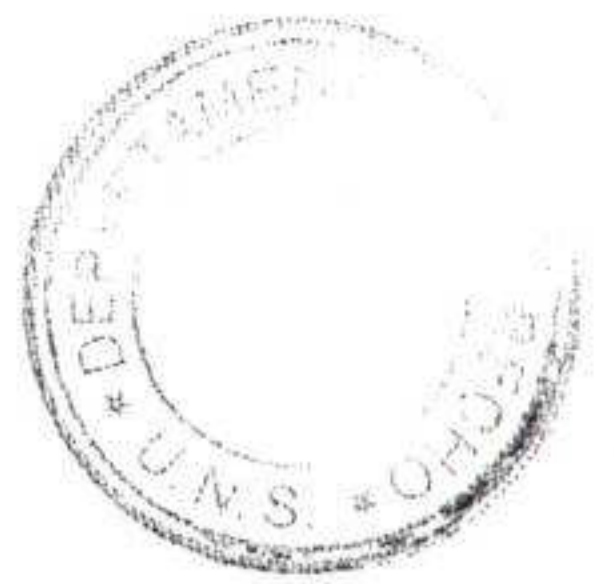
Eduardo E.  
Mayer

Carlos

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





# DICTAMEN

Visto el expediente número 3070, esta comisión recomienda que se apruebe la solicitud de aprobación de tema y tutor de Seminario solicitado por Urruti, Leonardo Abel.

El título del tema propuesto es "Diseño institucional y validez de los daños punitivos en el derecho privado argentino" y el subtítulo "Perspectivas de regulación conforme al Análisis Económico del Derecho". El director propuesto es el Dr. Hugo Alejandro Acciarri.

Por otro lado, el alumno ha aprobado el "Taller de Seminario" habiéndolo cursado durante el primer cuatrimestre del año 2012.

La presente solicitud quedará suspeditada a que el docente cuente con el cupo para ser el director.

Es por esto que se considera que debe darse lugar a la petición.

M. Florencia  
Martini Yacomella

Luciano Emiliano  
Bayer

JUAN MARÍA (CASS)

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

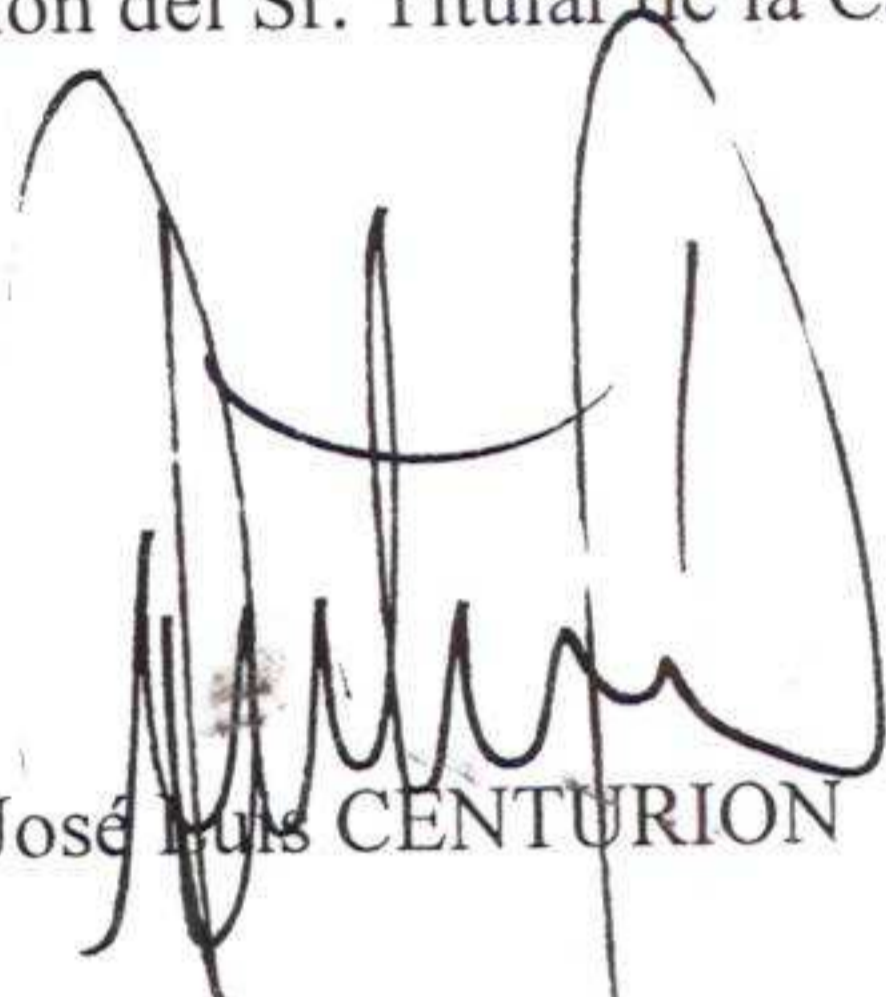


Corresponde Expte. Interno N° 3077

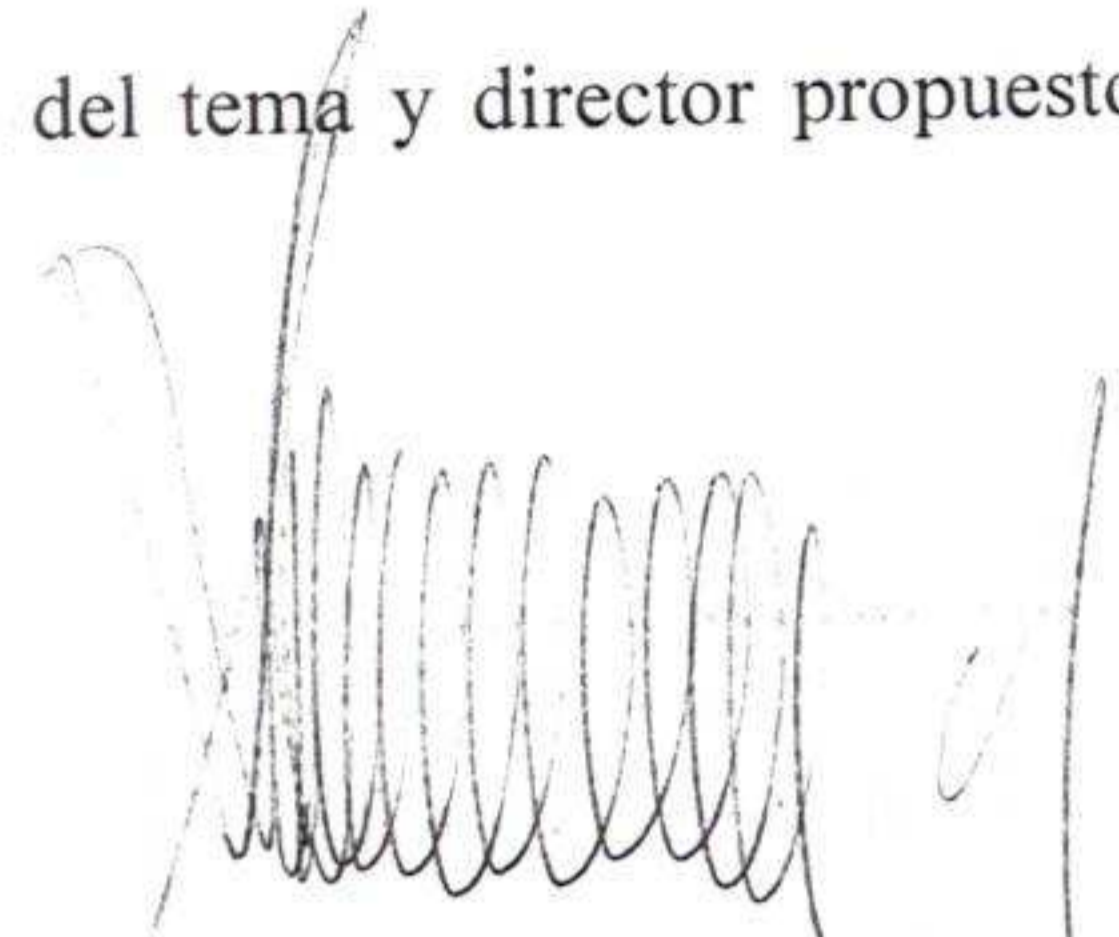
Bahía Blanca, 25 de febrero de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
ENSEÑANZA**

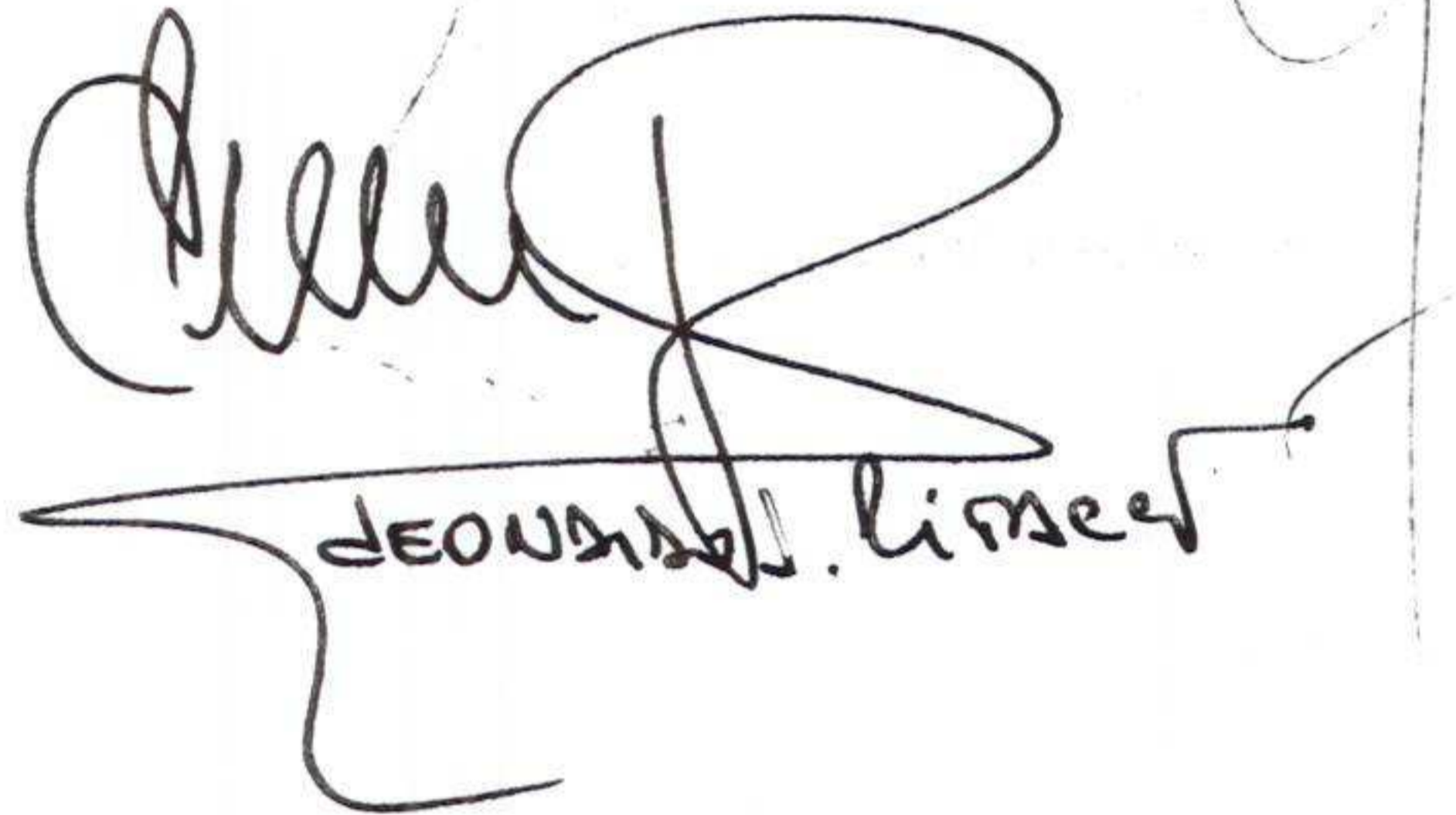
Visto lo solicitado, corresponde la aprobación del tema y director propuesto previa aprobación del Sr. Titular de la Cátedra.-



José Luis CENTURION



Nicolás DE LA CRUZ



LEONARDO LIMA

**ES COPIA**



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





# Dictamen

Bahía Blanca, 25 de febrero de 2013


Visto el expediente 3082 iniciado por la alumna ProfiliFadel Laura Sol, LU 81700, en el cual solicita la aprobación del tema y tutor para el trabajo de Seminario, y considerando que:

El título del tema propuesto es "¿Derecho a ser oído o derecho a ser representado? El abogado del niño" y la directora propuesta es la Dra. Carolina Duprat.

Que se supedita la aprobación al cupo de alumnos de la Dra. Duprat.

No existiendo ningún impedimento, esta comisión de enseñanza considera viable aprobar el tema y tutor propuesto, y pase el presente dictamen para su tratamiento en el plenario del Consejo.

  
CICCIO  
FRANCO

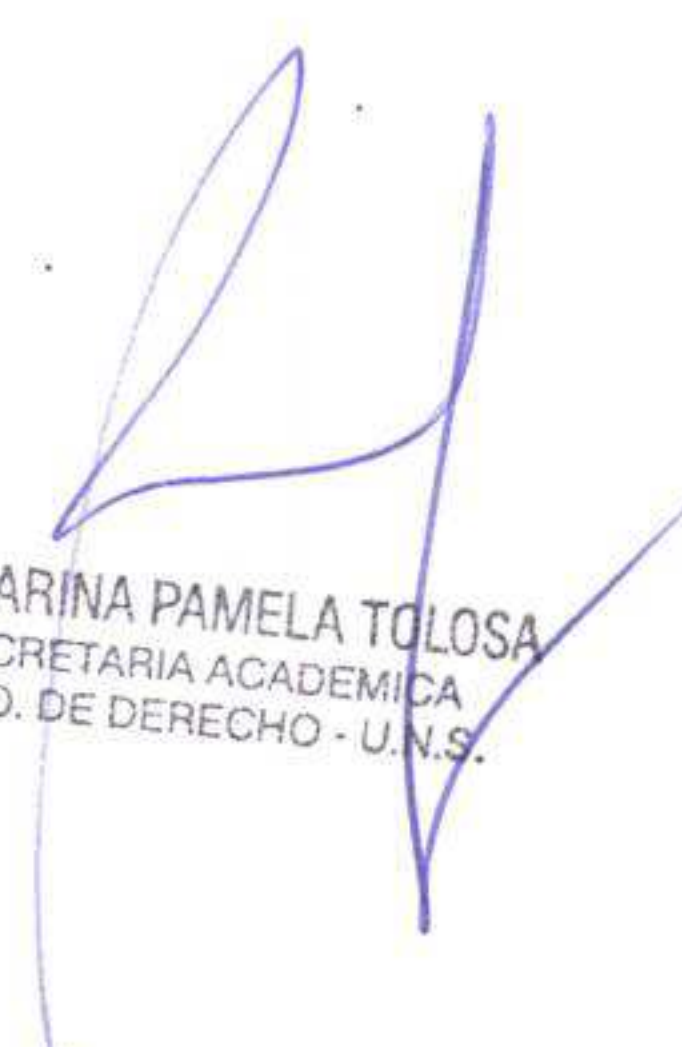
  
Fernando E.  
Mayer

  
MARIA LAURA  
MONTERUBBIANESI

  
ALEJANDRO  
MARCELL

  
Ma. Florencia  
Mart. Yacomella

**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Bahía Blanca, 25 de febrero de 2013

Visto el expediente 3076 iniciado por DíazÁlvaro, solicitando cambio de prioridades en la inscripción a materias en el segundo cuatrimestre de 2012, y considerando que,

El alumno se encontraba inscripto en 4 asignaturas según el siguiente orden de prioridades: Derecho Administrativo I, Derecho Concursal, Derecho Penal I y Derecho Internacional Público.

Al momento del control de correlatividades excedía la inecuación por lo que sólo podía cursar una materia.

El alumno durante el segundo cuatrimestre de 2012 sólo cursó una materia, Derecho Penal I, aprobando los parciales respectivos.

La materia Derecho Penal I figuraba en el orden de prioridad 3 por lo que a pesar de haber aprobado el cursado, figura en el sistema como "inscripción pendiente".

Que no admitir la excepción perjudicaría innecesariamente el desempeño académico del alumno, cuyo único propósito es poder rendir el final de dicha materia.

Que otorgando la excepción no se provocaría perjuicio alguno, siendo solo un impedimento administrativo.

Por lo que esta comisión de enseñanza recomienda otorgar al alumno Díaz, Álvaro el cambio de prioridad en la inscripción de materias, ubicando a la materia Derecho Penal I en primer lugar.

  
CUCCI  
FRANCO

  
Fernando Bagen

  
MARÍA LAURA  
MONTEMURROS  
BIANCHI

  
ALEJANDRO  
MARZIALI

  
JULIA MARÍA CAFASSO

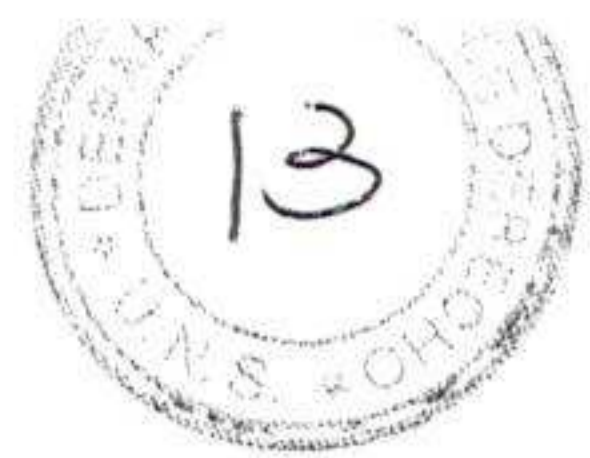
**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3074

Bahía Blanca, 25 de febrero de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
ENSEÑANZA**

VISTO el expediente N° 3074, esta Comisión recomienda aprobar la solicitud de excepción al régimen de nivelación solicitado por el alumno Lázaro, Rodrigo.

El iniciador es graduado de la carrera de "Contador Público" de la Universidad Nacional del Sur (UNS), por lo que se considera que debe ser concedido el pedido.

M. Florencia MARTI YACOMELLA

Franco CIUCCI

Juan CAFASSO

Facundo E. BAYER

María Laura MONTERRUBIANESI

Daniel ESCOBAR

**EC COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Visto el expediente numero 3075, iniciado por Lucrecia Pinto, esta comisión recomienda se le otorgue la excepción al régimen de nivelación.

La solicitante considera que debe ser otorgada la excepción dado que ha aprobado las materias "Sociología" y "Evolución Institucional del Derecho Privado" en la Universidad Nacional del Sur. La alumna se inscribió en la carrera en 1996 y fue dada de baja por inactividad en el mes de marzo de 2003. Habiéndose reincorporado se considera que debe ser aprobada la petición.

  
JUAN MARÍA CAPASSO

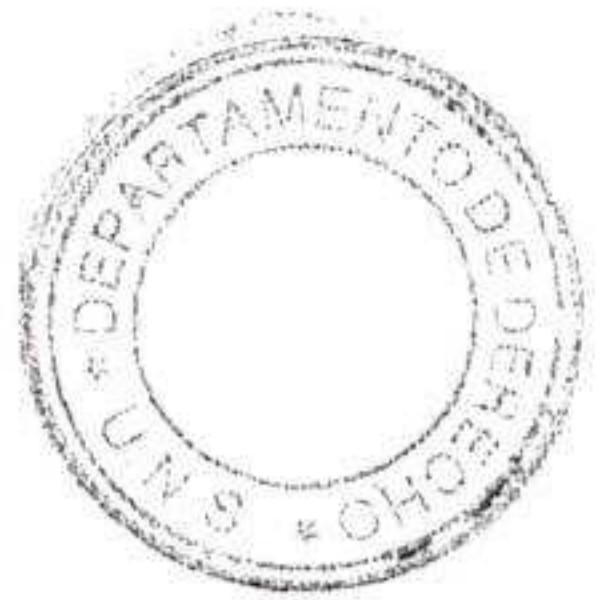
  
M. Florencio  
Martín Yezomella

  
GIUCCI  
FRANCO

**ES COPIA**

  
Mg. GARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Visto el expediente numero 3079, esta comisión recomienda que se apruebe la petición de Morales Micaela Johana, con el fin de que se le otorgue la excepción al régimen de nivelación de la Universidad Nacional del Sur.

Se solicita lo anterior, con el fundamento de haber cursado las materias, Introducción al Derecho, Derecho Romano, Derecho Político, Economía Política, Derecho Constitucional en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Es por esto que esta comisión solicita que se acepte la petición, teniendo en cuenta que posee el conocimiento que se exige en la nivelación de nuestra universidad, considerando que sería innecesario que pase por el examen de nivelación.

Ms. Florencia  
Mark Yacomelli

Dr. Fernando  
Bayer

JUAN MARÍA CAFASSO

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3081

Bahía Blanca, 25 de febrero de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
ENSEÑANZA**

VISTO el expediente N° 3081, iniciado por Ríos Luciano Sebastián, en el cual solicita la eximición del curso de nivelación de la carrera de Derecho.

- Considerando que el alumno adjuntó el analítico correspondiente a la "TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA CON ORIENTACION DISTRITAL".

- Teniendo en cuenta que también cuenta como aprobadas las materias Introducción al Derecho y Sociología, esta Comisión considera positivo el presente dictamen.

M. Florencia MARTI YACOMELLA

Juan CAFASSO

Franco CIUCCI

Facundo E. BAYER

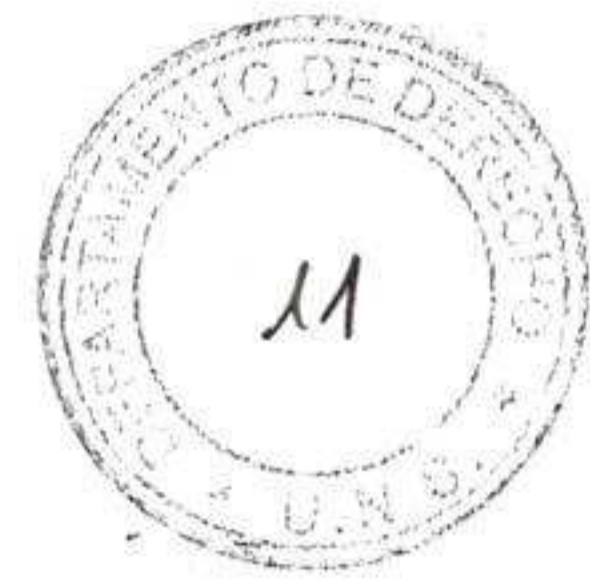
Maria Laura MONTERRUBIANESI

Daniel ESCOBAR

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA

Alumno / a: GONFRINI RICARDO ANGEL JOSE L. U. 49.146

Con el dictamen del profesor a fs. 10, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 21 DIC 2012

Abog. ANDRES BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE DERECHO

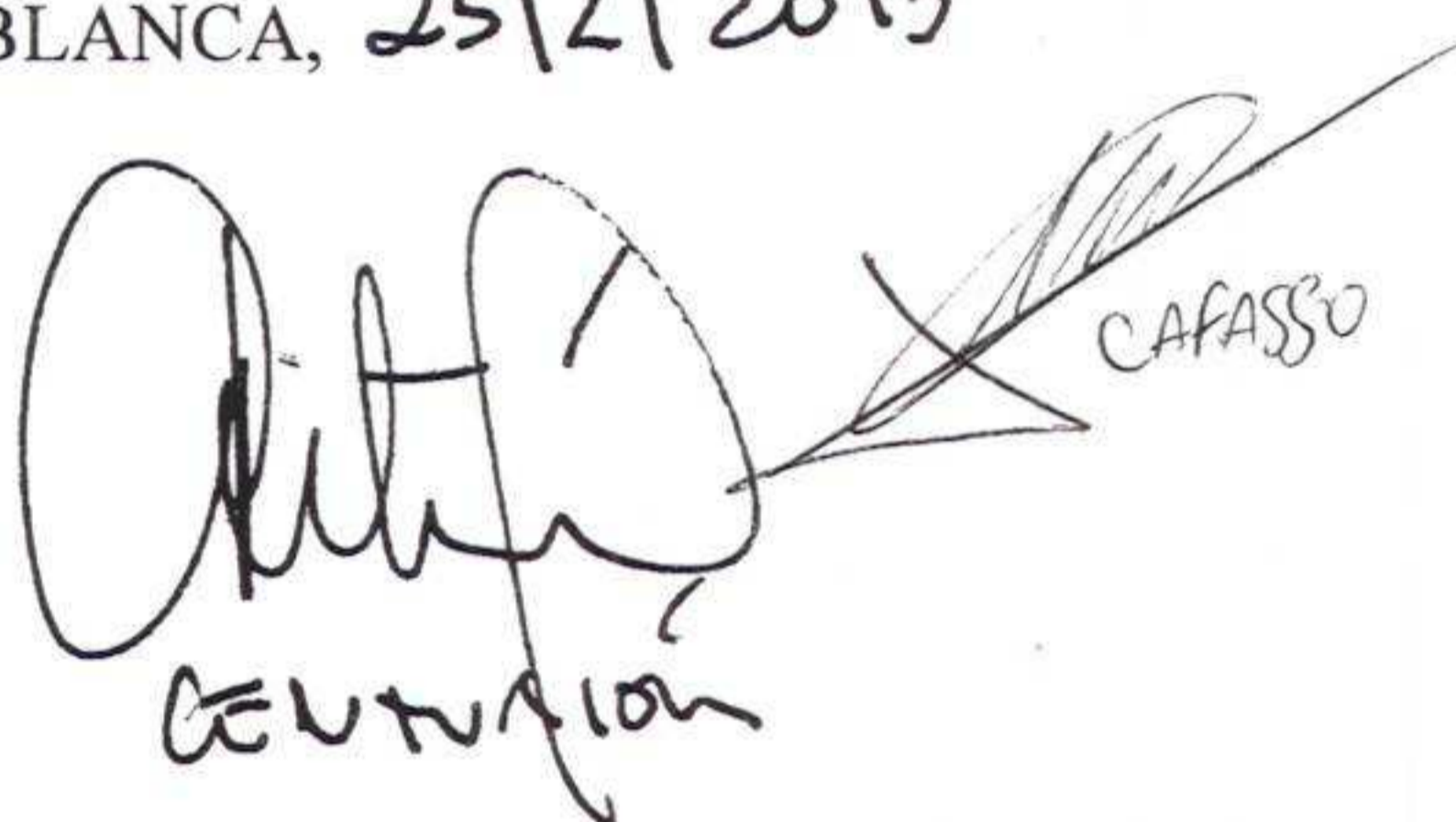
Visto el informe del profesor ILAGOYEN TESTA MATIAS

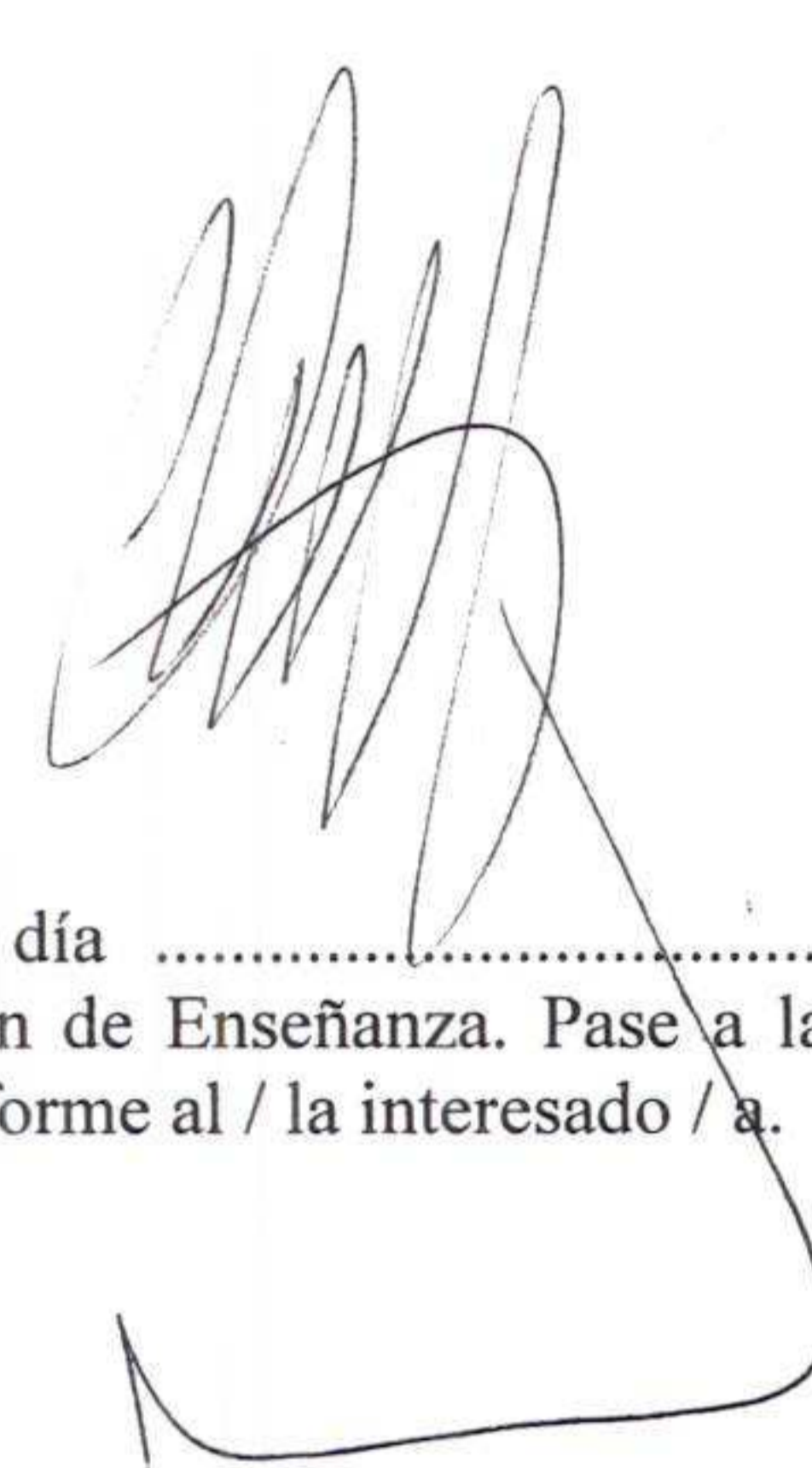
..... a fs. 10

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 25/2/2013

  
CAFASSO  
CENTURION



El Consejo Departamental en su reunión del día ....., aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

Abog. ANDRES BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





13

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: ...SOLICITUD DE EQUIVALENCIA.....

Alumno / a: ...TORQUATI MARIA AUGUSTINA..... L. U. ...96.922.....

Con el dictamen del profesor a fs. ...12....., pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 21 DIC 2012

Abog. ANDRES BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe del profesor ...IRGOYEN TESTA MATIAS.....

.....a fs. ...12.....

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 25/2/2013

[Handwritten signatures]

CIUCCI  
FRANCE

El Consejo Departamental en su reunión del día ....., aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO U.N.S.

Abog. ANDRES BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE DERECHO





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDA

Alumno / a: CAMAÑO DE LUCA, PABLO MARTIN L. U. 41.209

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 12, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

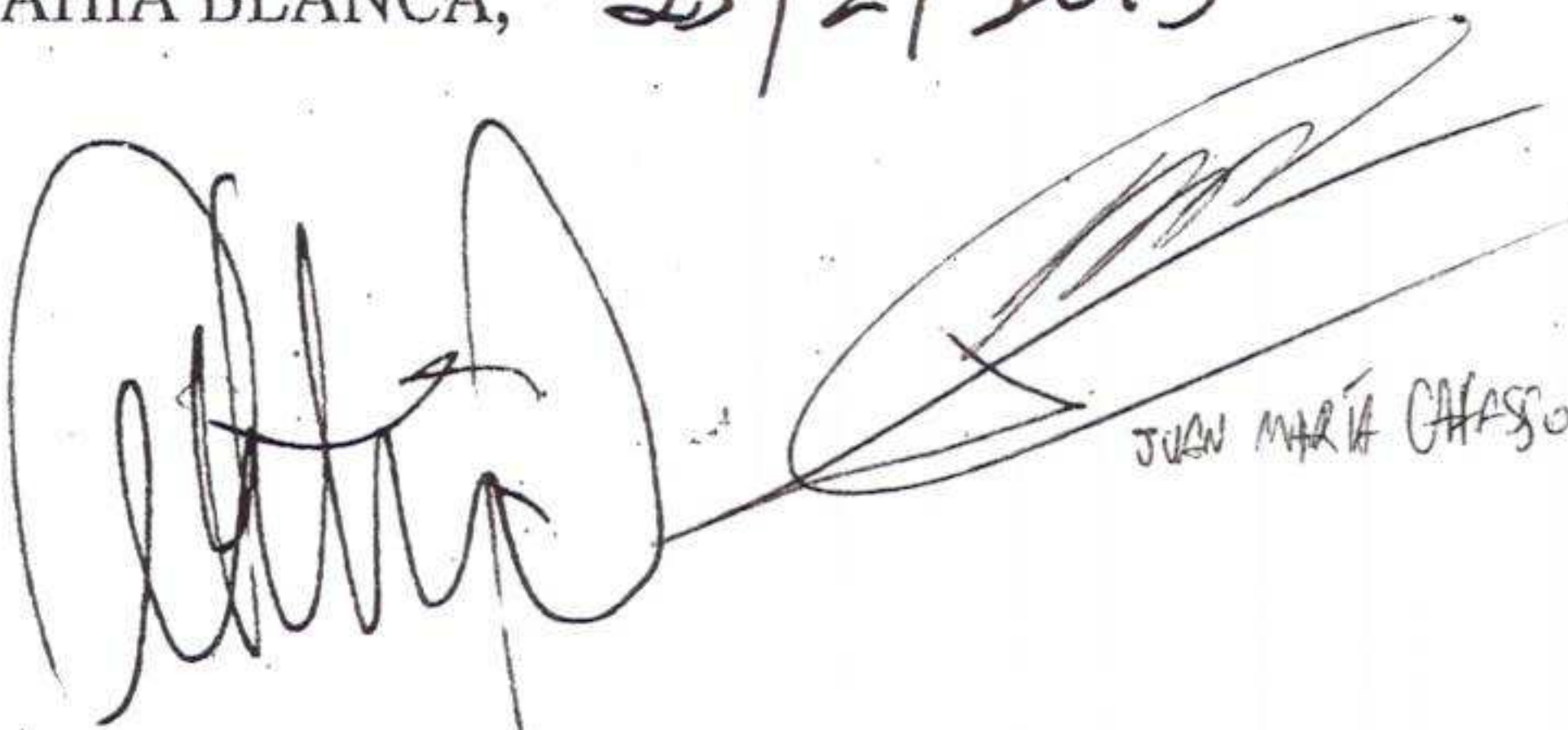
BAHIA BLANCA, 21 DIC 2012

Abog. ANDRES BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 12, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 25/2/2013

  
JUAN MARÍA CHASSO



El Consejo Departamental en su reunión del día ....., aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

ES COPIA

Abog. ANDRES BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE DERECHO

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA INTERNA

Alumno / a: LORELEY VANESA FERNANDEZ ROMA L. U. 62.609

Con el dictamen del profesor a fs. 219, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 06 FEB 2013

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Visto el informe del profesor ANDRES BOUZAT

.....a fs. 219

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 25/2/2013

Consejero departamental

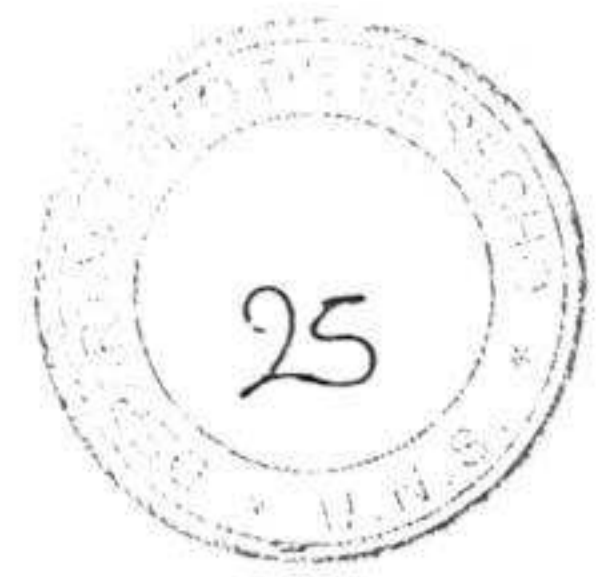
El Consejo Departamental en su reunión del día ....., aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

EC COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS

Alumno / a: ANTONELLA FAZZOLARI ACOSTA L. U. 104.624

Con el dictamen del profesor a fs. 24, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 21 DIC 2012

ALDO ANDRÉS BOUZAT  
DIRECTOR DEPARTAMENTO  
DE DERECHO

Visto el informe del profesor RAMOS, JORGE MARCO

..... a fs. 24

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 25/2/2013

JUAN MARIA CAFASSO

FRANCISCO GUCCI

El Consejo Departamental en su reunión del día 04 MAR 2013, aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA, 07 MAR 2013

EC COPIA

ALDO ANDRÉS BOUZAT  
DIRECTOR DEPARTAMENTO  
DE DERECHO

Mg. CARINA PAMELA TOLUSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.